**HOSPITAL PIEDRA DEL AGUILA**

**Fernández Oro y Los Loncos – Piedra del Águila**

Plaza Huincul 07 de Octubre de 2019

**DIRECCIÓN GRAL. DE RRHH**

**SUBSECRETARIA DE SALUD**

**LIC. MERCEDES CLOSS**

**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en cubrir, bajo la **Modalidad de Personal Eventual**, un cargo de **Odontólogo** (P1D) Agrupamiento PF, para la planta funcional del Hospital Zonal de Piedra del Águila, dependiente de la Zona V.

Esta convocatoria surge de la necesidad de cubrir Licencias por **Art. 58ºb) del CCT** usufructuadas actualmente, y a los efectos de elaborar un listado, el cual servirá a futuro para nuevas coberturas de Licencias Prolongadas, por el término de 1 (un) año a partir de la confección del Acta de Orden de Mérito.

**Nombre del cargo a Concursar:** Odontólogo (P1D)

**Perfil del Cargo:**

Desarrollar el ejercicio profesional desde un criterio preventivo-asistencial continuo, ejecutando programas y actividades de prevención y promoción de la salud bucal con amplia participación en los equipos interdisciplinarios de salud y con trabajo en terreno con una perspectiva de APS.

* Experiencia y dominio de conocimientos - teóricos y saberes prácticosa fin de mejorar la atención del paciente.
* Dominio y conocimientos de la tecnología que utiliza.
* Consciente de la necesidad de educación permanente para su desarrollo profesional en beneficio del paciente
* Responsable sobre los resultados de su propio trabajo y sobre la gestión de su propio aprendizaje.
* Toma de decisiones sobre aspectos problemáticos y no rutinarios en todas las funciones y actividades de su trabajo.
* Saber actuar interdisciplinariamente con profesionales de diferente nivel de calificación en otras áreas.
* Proactivo en las mejoras del proceso de trabajo.

**Principales Funciones:**

* Acciones de prevención, promoción, recuperación, y rehabilitación de salud bucodental dentro del marco de la salud integral bajo distintas modalidades y en todos los grupos etarios que se asisten en el Hospital y su área programa.
* Realizar actividades de prevención y promoción de la salud bucal en consultorio, visitas rurales y escolares.
* Registrar las acciones profesionales desarrolladas y generar información estadística – epidemiológica.
* Manejar herramientas informáticas básicas para la producción de información sanitaria.
* Coordinar acciones intra y extra sectoriales dentro de su área de dependencia.
* Transferir conocimiento al equipo de trabajo y la comunidad.

**Responsabilidades:**

* Absorber la demanda espontánea y coordinar la atención de la población cubierta en todos los niveles previstos optimizando su idoneidad y la calidad de sus prestaciones.
* Efectuar los tratamientos de acuerdo a las normativas vigentes, brindando calidad básica de las prestaciones, accesibilidad al servicio, alto nivel de respuesta efectiva, correcta articulación con los diferentes efectores.
* Poseer buena predisposición a seguir lineamientos Zonales para la atención integral, con Conocimientos de las normas y programas de atención y organización vigentes relacionadas con la Odontología en el subsector público.
* Conocimiento y aplicación de las normas de bioseguridad, ergonomía y suplementarias, y promover su observancia tanto en pacientes como en los otros profesionales de Salud, en el ámbito en que efectúa sus prestaciones.
* Confeccionar adecuadas historias clínicas e informes que le fueran solicitados

**Competencias:**

* Optimización en la utilización de los recursos disponibles.
* Administrar tiempos y tareas.
* Trabajar y relacionarse efectivamente con otras personas integrando equipos de trabajo y siguiendo los procesos establecidos.
* Cumplir con las normas y programas de seguridad y salud en el trabajo establecidos para su área de competencia.
* Fomentar y actuar en un marco de apertura al diálogo.
* Tener buena predisposición a la asignación de tareas.
* Capacidad de liderazgo, creatividad, espíritu crítico, analítico, reflexivo y resolución de problemas relacionados con su profesión.
* Conocimientos propios de su área de desempeño.
* Manejo creciente de tecnología de información.
* Tolerancia a la presión.
* Iniciativa y motivación.

**Régimen Laboral:**

\*Trabajador Eventual - Articulo N° 25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 **“*Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convencionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo”.***

\* Régimen Laboral: Part - Time

\* Sin Vivienda Institucional.

**Requisitos Específicos:**

* Poseer Título de Odontólogo de Nivel Universitario egresado de organismos educativos Nacionales; Provinciales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación (Excluyente). En ningún caso se aceptara constancia de título en trámite o certificaciones de materias adeudadas.
* Matricula de la Provincia de Neuquén vigente (Excluyente).
* Domicilio en la localidad de Piedra del Águila acreditado por DNI (no se aceptara constancia de DNI en trámite) Excluyente
* Cumplir los requisitos establecidos en el Título II -capítulo I - artículo 17° - Ingreso, del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente.

**Documentación a presentar:**

1. Solicitud con los datos de identificación del postulante, cargo para el que se postula y descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse (Anexo I).
2. Curriculum Vitae con todas las certificaciones de antecedentes educacionales y laborales correspondientes, según los requisitos para el cargo que se concursa. Fotocopia de DNI, Titulo y Matricula Vigente. Las Certificaciones que lo habilitan deberán ser originales o copias autenticadas. (Podrán autenticarse en la Oficina de Personal del Hospital presentando los originales).
3. Declaración Jurada que deje constancia que el postulante no está comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT. (Anexo II)*.*
4. Toda la documentación deberá ser presentada en sobre cerrado consignando **en el exterior del sobre nombre y apellido y el cargo al que se postula.**

IMPORTANTE: Transcurridos 10 (diez) hábiles de finalizada la presente selección, se procederá a destruir la documentación presentada, si la misma no es retirada por sus titulares.

**Periodo de Inscripción**:

Fecha desde **el 08 de Octubre de 2019 al 10 de Octubre de 2019 inclusive, de 08 a 13 hs.** en la Oficina de Personal del Hospital Zonal de Piedra del Águila.

**Verificación de Documentación y Entrevista**:

El dia **11** **de Octubre de 2019** se realizara la verificación de documentación y valoración de los Curriculums presentados, se comunicara a los postulantes preseleccionados mediante listado publicado en cartelera del Hospital.

La entrevista se llevara a cabo el día **15 de Octubre de 2019** a las **9:00hs** **en el**  Hospital Zonal de Piedra del Águila

Sin otro particular, le saludo atentamente, quedando a su entera disposición para lo que considere menester.

Nota Nº 1020/19

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE:

…….…………………………………………………………………………….….……..……………………

APELLIDOS Y NOMBRES:......................................................................................................

D.N.I.N°:..........................................................................................................

FECHA DE NACIMIENTO: .…………………………..…………………………..............................................................

LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCIA:.....................................................................................................

NACIONALIDAD:.............................................................................................

ESTADO CIVIL:.................................................................................................

NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS:....................................................................

OTRA CAPACITACIONES DE INTERÉS:

…………………………………………………………………………………………….…………………….

MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN: ………………………………………………………………………………….………………………………..………………………………………………………………………………………………………………….

…………………………………………………………………………………………………………………...………………………………………………………………………………………………………………….

…………….……………………………………………………………………………………………………..………………………………………………………………………………………………………………….

…………………………………………………………………………………………………………………...………………………………………………………………………………………………………………….

LUGAR Y FECHA:……………………………………………………………………………………………………….

FIRMA POSTULANTE……………………………....................................................................

ANEXO II

ARTÍCULO N° 17 DEL CCT

Dejo constancia de no encontrarme comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo N° 17 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema público Provincial de Salud, previo lectura del mismo.

APELLIDO/S y NOMBRE/S: …………………………………………………………………………………………………

DNI:…………………………..FECHA………………………FIRMA………………………………………

**CAPITULO III -INGRESO**

**Artículo 17° Ingreso**:

Las personas que ingresen a la Administración Provincial deberán llenar los requisitos siguientes:

* Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de (18) años de edad.
* Poseer aptitud adecuada y probada idoneidad para la función específica a desarrollar que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
* Aptitud psicofísica para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar a la “SPPS”:

* El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
* El Inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
* El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
* Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en al Artículo 111° del EPCAPP.
* El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
* Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
* El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
* El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el Régimen establecido por la constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.